



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 2.542/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos de honorarios de la Prof. Daniela ORLANDI, miembro integrante de la Dirección de Medios de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Tucumán, quien dictará el TALLER DE COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN DE NOTICIAS, organizado por el personal de la Radio Universidad y destinado al personal de apoyo universitario en particular, durante los días 15 y 16 de diciembre de 2016.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 26/16, en el cual aconseja otorgar al Sr. Raúl VARGAS, personal de apoyo universitario de la radio universidad, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

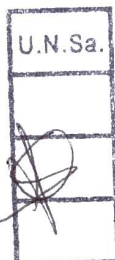
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Raúl VARGAS, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), para cubrir los gastos de honorarios de la Prof. Daniela ORLANDI, miembro integrante de la Dirección de Medios de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Tucumán, quien dictará el TALLER DE COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN DE NOTICIAS, organizado por el personal de la Radio Universidad y destinado al personal de apoyo universitario en particular, durante los días 15 y 16 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. VARGAS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1519-16